

La cultura de la acción colectiva en trabajadores de empresas recuperadas¹

M. Candela Hernández (IIGG-FSOC)

candeher@gmail.com

Introducción

La recuperación de empresas refiere a un conjunto de procesos por los cuales unidades productivas en crisis son puestas a producir por sus trabajadores, que ante la inminente pérdida de su fuente laboral, luchan por conservar y mantener sus puestos de trabajo (Fajn et al, 2003; Rebón, 2007).

La toma u ocupación de la unidad productiva ha sido la modalidad emblemática de acción colectiva de estas experiencias, permitiendo a los trabajadores apropiarse de hecho del espacio de la fábrica, evitar maniobras fraudulentas por parte de los empresarios y avanzar en la gestión colectiva de la producción (Rebón, 2007; Salgado, 2009).

En este sentido, interesa indagar la actitud que tienen los trabajadores de empresas recuperadas hacia la toma u ocupación como modalidad de acción colectiva e identificar las lógicas argumentativas que subyacen a la misma. Para avanzar con este objetivo, se presentan tres situaciones distintas:

- 1- trabajadores de una fábrica que está por cerrar la ocupan para ponerla a producir.
- 2- desocupados toman una fábrica cerrada para ponerla a producir.
- 3- personas sin vivienda ocupan un terreno deshabitado para poder vivir².

En función de estos casos se tendrá en cuenta un esquema de análisis bien definido: en la primera situación se plantea una modalidad de acción (la toma), una identidad (trabajadores de fábricas por cerrar), un objeto de ocupación (fábricas) y una finalidad (ponerla producir). En la

¹ Los avances de investigación que se presentan en este trabajo fueron realizados en el marco de mi beca estímulo CIN durante el período 2011-2012.

² Se utilizan registros elaborados en el marco del proyecto Ubacyt “La cultura de la recuperación de empresas. Representaciones y valoraciones de los trabajadores sobre el proceso”.

En dicho relevamiento, se encuestó a 138 trabajadores pertenecientes a 10 empresas recuperadas de CABA. Se trabaja puntualmente con seis preguntas del cuestionario: ¿Para Ud. es justo que un grupo de trabajadores de una fábrica que está por cerrar la ocupe para ponerla a producir? ¿Por qué? / Para Ud. ¿es justo que un grupo de desocupados ocupe una fábrica cerrada para ponerla a producir, aun cuando nunca hayan trabajado en ella? ¿Por qué? / ¿Considera que es justo que personas que no tienen vivienda ocupen un terreno deshabitado para vivir? ¿Por qué?

segunda, se varía la identidad que personifica la acción y se mantienen constantes las restantes dimensiones. Finalmente, se modifican todas las dimensiones a excepción de la modalidad de acción. De este modo, se puede avanzar en el conocimiento de la valoración del formato de acción y de las lógicas que operan en su justificación, más allá de su uso específico para las fábricas recuperadas.

La hipótesis de trabajo sostiene que la valoración positiva hacia “la toma” u “ocupación” como forma de acción colectiva, está asociada a la participación y a la intensidad del proceso de recuperación.

Para cumplir con los objetivos propuestos, se utilizarán registros realizados en 10 empresas recuperadas de C.A.B.A. durante el período 2010-2011 en la que se indagan valoraciones y percepciones de la acción colectiva.

Cuándo y por qué es legítimo ocupar

En primer lugar, se indaga acerca de la valoración que tienen los trabajadores de las empresas recuperadas sobre la toma u ocupación en cada una de las tres situaciones planteadas.

La ocupación de una fábrica llevada adelante por sus trabajadores alcanza una alta legitimidad entre los encuestados, el 99% valora positivamente este tipo de ocupación. En lo que refiere al segundo caso disminuye el grado de legitimidad que alcanza esta experiencia, el 54% valora positivamente que desocupados tomen una fábrica cerrada para ponerla a producir. Por último, a diferencia de las dos anteriores, la ocupación de terrenos deshabitados por personas sin vivienda no logra aunar legitimidad, sólo el 36% de los encuestados está de acuerdo con este tipo de acción.

A partir de esta primera aproximación, resulta necesario avanzar en la identificación y en la construcción de las distintas lógicas argumentativas que se utilizan para convalidar las diferentes opiniones, ya que dos individuos pueden valorar de igual modo un fenómeno y justificarlo de maneras distintas o pueden tener valoraciones diferentes y sin embargo argumentarlas de un modo similar (Del Val & Enesco, 1994).

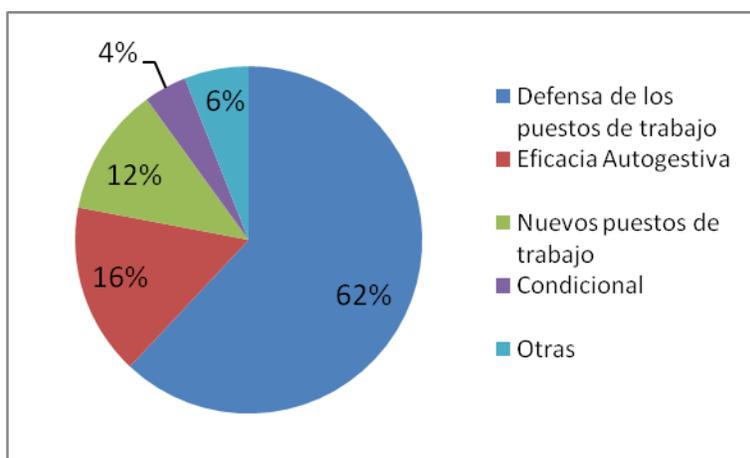
Trabajadores de una fábrica que está por cerrar la ocupan para ponerla a producir

A partir del análisis, se identifican tres principales lógicas argumentativas entre aquellos que consideran justo que trabajadores de una fábrica que está por cerrar, la ocupen para ponerla

a producir. El criterio principal refiere a la **Defensa de los puestos de trabajo** (62%), priorizando la conservación de la fuente de laboral de aquellos que han estado bajo relación salarial en la fábrica fallida. La segunda hace referencia a la **Eficacia Autogestiva** (16%), haciendo hincapié en las capacidades de los trabajadores de llevar adelante y sostener a lo largo del tiempo, las unidades productivas en funcionamiento. La tercera, alude a **Nuevos puestos de trabajo** (12%). En este caso no solo se prioriza la defensa de la fuente de trabajo, sino que también, se incluye a un conjunto más amplio de trabajadores que podrían ocupar los puestos que se generen tras reanudar la empresa fallida.

En definitiva, es el trabajo el criterio que subyace y que opera como elemento legitimador de la toma u ocupación de la unidad productiva, pese al trastrocamiento que introduce en las relaciones de propiedad (Pérez y Rebón, 2012). Independientemente de los matices que se encuentran en las distintas argumentaciones, la meta de la acción reside en defender, mantener y promover la fuente de trabajo.

1.0 ¿Por qué considera que es justo que un grupo de trabajadores de una fábrica que está por cerrar la ocupe para ponerla a producir?



Fuente propia. UBACyT³: 20020090100035. Director: Dr. Julián

³ En el gráfico se hace referencia a una categoría denominada “condicional”: En ella se incluyen respuestas en las cuales ante la valoración positiva hacia la toma u ocupación agregan un requisito que debe cumplirse “si, siempre y cuando...”. En este caso resultó ser una categoría heterogénea en su interior y poco significativa para profundizar en su análisis. En la categoría “otras”, se agruparon las respuestas que no podían encuadrarse en ninguna de las lógicas identificadas.

-Desocupados toman una fábrica cerrada para ponerla a producir

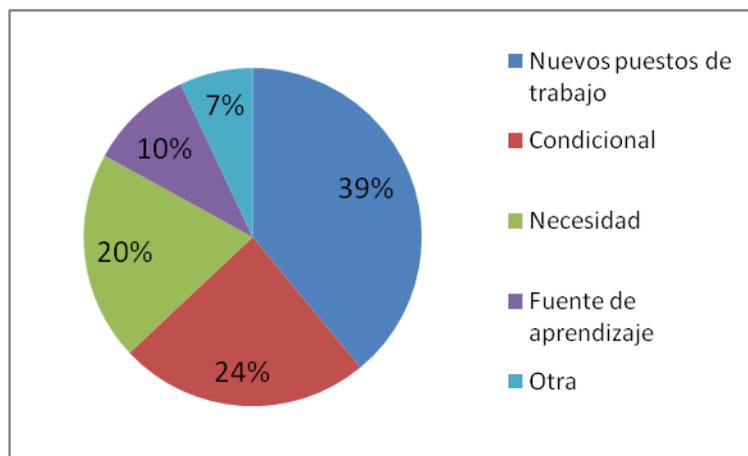
Al adentrarse en las argumentaciones de los trabajadores que consideran legítimo que desocupados tomen una fábrica cerrada para ponerla a producir, se identifican cuatro lógicas argumentativas que subyacen a las distintas valoraciones.

En primer lugar se apunta a la **Creación de puestos de trabajo** (39%), entendiendo que la toma y apertura de una unidad productiva cerrada, posibilita la emergencia de una nueva fuente laboral. En segundo lugar, la **Necesidad** (20%) es el criterio que legitima la acción. Los encuestados sostienen que “hay mucha gente que está en la calle”, “que no tiene recursos para satisfacer sus necesidades básicas”, “sin una actividad”. Entonces, el trabajo es un modo valorado de resolver estas falencias.

En tercer lugar, para los trabajadores de las empresas recuperadas, que los desocupados avancen en el control de la producción, les permite incorporar nuevos conocimientos en torno a la puesta en marcha y gestión de un establecimiento productivo constituyéndose en una **Fuente de aprendizaje** (10%). Si bien, hacen hincapié en la falta de conocimiento que puedan tener los desocupados para poner en marcha la producción, no ven esto como un impedimento, sino como una posibilidad.

Por último están aquellos trabajadores que legitiman la toma u ocupación siempre y cuando se cumplan con determinados “requisitos”. Podríamos decir que elaboran sus argumentaciones de manera **Condicional** (24%). Al interior de esta categoría encontramos que es legitimada la toma solo si: tienen los conocimientos, no hay otra vía para conseguir trabajo y si verdaderamente están desocupados.

1.1 ¿Por qué considera que es justo que un grupo de desocupados ocupe una fábrica cerrada para ponerla a producir, aun cuando nunca hayan trabajado en ella?



Fuente propia. UBACyT: 20020090100035. Director: Dr. Julián Rebón

Por otro lado, los argumentos de quienes no consideran legítimo que desocupados tomen una fábrica cerrada para ponerla a producir, pueden encontrarse tres criterios argumentativos que estructuran sus respuestas.

En este caso, el conocimiento se convierte en un criterio que funda la deslegitimación de la ocupación, la **falta de conocimiento** (40%) deja de ser una posibilidad para convertirse en una falencia que impide que los desocupados puedan poner en funcionamiento una fábrica cerrada.

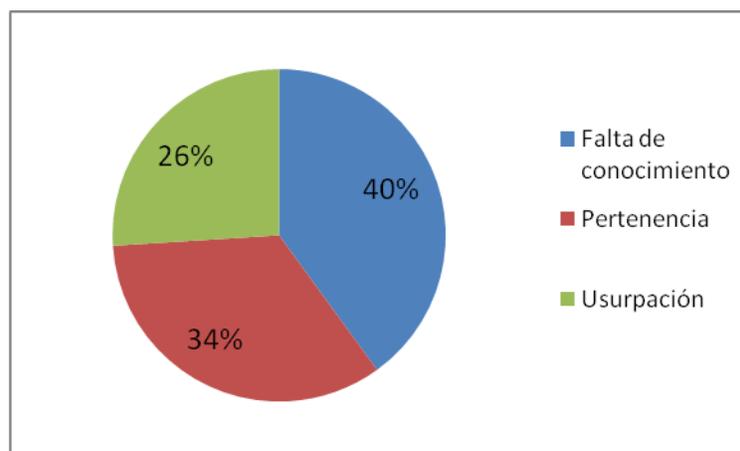
Por otro lado, la **pertenencia** (34%) se vuelve un criterio que deslegitima la acción. Sólo se puede ocupar la empresa en la que se ha trabajado y a la que se han dedicado años de labor. En muchos casos; el no haber trabajado en la fábrica, transforma a la toma en usurpación. Como argumentan los trabajadores “Porque no es una cosa que ellos hayan participado antes, me parece más bien usurpación”

Por último la **usurpación** (26,4%) vinculada a la propiedad privada. Los trabajadores no consideran justo que desocupados ocupen una fábrica cerrada para ponerla a producir, ya que el establecimiento “le pertenece a alguien”, “es propiedad privada”.

El trabajo nuevamente se posiciona como un elemento central en la legitimación de la acción, independientemente de la identidad que la lleva a cabo. En oposición, emerge la lógica de la propiedad. En este caso, el haber trabajado en la empresa genera cierto grado de posesión

sobre el espacio de la fábrica que deslegitima la acción llevada adelante por una identidad social distinta a la del trabajador de la fallida, transformando en usurpadores a quienes no cumplan esta condición. Al mismo tiempo, pareciera que en este caso, se visibiliza la alteración de las relaciones de propiedad, que si bien es la misma que se produce en los procesos asociados a la recuperación de empresas, se vuelve un elemento deslegitimaste de la acción.

1.2 ¿Por qué considera que es injusto que un grupo de desocupados ocupe una fábrica cerrada para ponerla a producir, aun cuando nunca hayan trabajado en ella?



Fuente propia. UBACyT: 20020090100035. Director: Dr. Julián Rebón

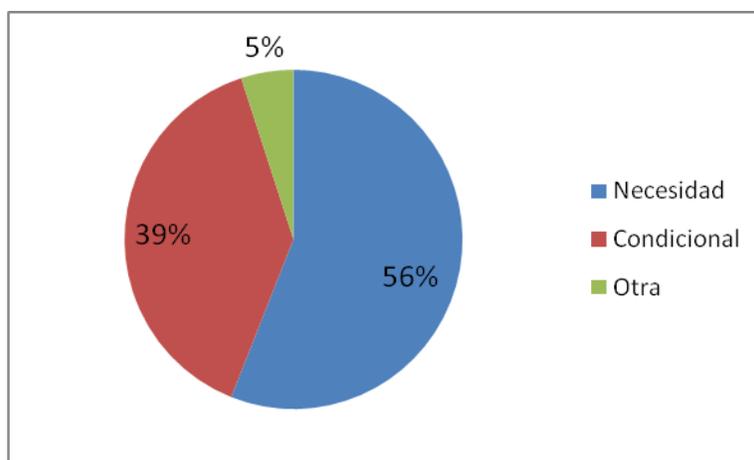
-Personas sin vivienda ocupan un terreno deshabitado para poder vivir

Al indagar acerca de los argumentos de quienes consideran justo que personas sin vivienda, ocupen un terreno deshabitado para vivir, pueden encontrarse dos que estructuran sus respuestas.

La primera hace referencia a la **necesidad** (56%). Por distintas razones, las personas no pueden acceder a la vivienda: ya sea porque el Estado no la provee o porque la oferta habitacional que brinda el mercado, es inaccesible (Ainora, 2011^A; 2011^B). Es por ello, que se considera justo que personas ocupen un terreno para “solucionar” una necesidad inminente, que no resulta satisfecha por medio de los canales convencionales. Por último, encontramos que hay un amplio porcentaje que responde a un criterio **condicional** (39.5%). Bajo este categoría, se enmarca a todos aquellos que ante la pregunta si consideran justo que personas que no tienen vivienda

ocupen un terreno deshabitado para vivir, valoran positivamente la ocupación, pero sin embargo elaboran distintos “requisitos” para que esta sea legítima. Consideran justa la toma siempre y cuando: el terreno no sea propiedad privada, si el gobierno no los ayuda, si realmente lo necesitan, si les dan permiso.

1.3 ¿Por qué considera que es justo que personas que no tienen vivienda ocupen un terreno deshabitado para vivir?



Fuente propia. UBACyT: 20020090100035. Director: Dr. Julián Rebón

Al indagar acerca de los argumentos de quienes no consideran legítimo que personas sin vivienda ocupen un terreno deshabitado, pueden encontrarse tres categorías que estructuran sus respuestas.

En primer lugar, están aquellos que hacen referencia al **mérito** (55%). Sostienen que no es justa la ocupación de un terreno porque a la vivienda hay que pagarla.

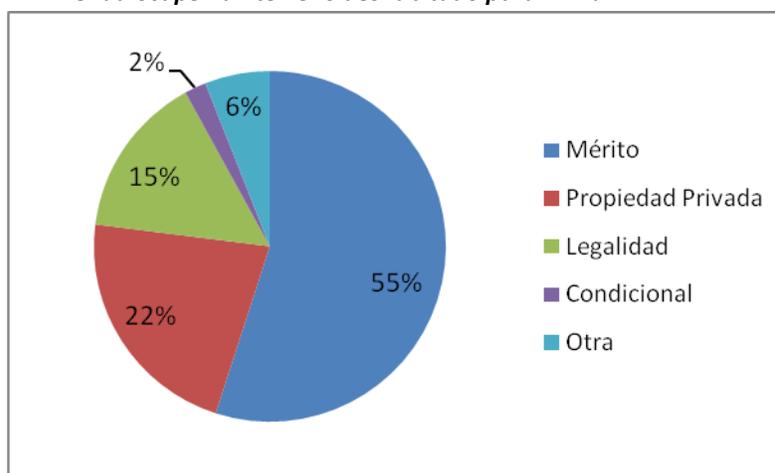
Por otra parte, están quienes priorizan como categoría a la **propiedad privada** (22%). Argumentan que la tierra “tiene un dueño”, “es de alguien que paga los impuestos” y “que hay que respetar a la propiedad privada”, deslegitimando la ocupación.

La tercera categoría, refiere a la modalidad del reclamo, es decir a la **legalidad de la forma de acción** (15%). Los encuestados, sostienen que la toma u ocupación del terreno es una forma de expresar la disconformidad por fuera de los canales institucionales y que habría que viabilizar las demandas por los medios convencionales, en vez de recurrir a esta modalidad de acción (Rebón y Pérez, 2012^A; 2012^B).

Por su parte, quienes consideran legítima la ocupación de tierras con la meta de tener un lugar para vivir, fundan su legitimidad en el criterio de la necesidad, es la carencia lo que genera una actitud positiva hacia la toma u ocupación del terreno.

Entre la mayoría que no convalida la ocupación de tierras, nuevamente el trabajo aparece como un elemento implícito pero constitutivo de los distintos criterios argumentativos, sin embargo en este caso, para deslegitimar la ocupación. Es a través del esfuerzo y la labor como pueden obtenerse los recursos necesarios para acceder a la vivienda de un modo legítimo. En oposición, se remarca la ilegalidad de la acción y la violación a la propiedad privada. El carácter directo de la acción con el objetivo de obtener una condición que no preexistía al curso de la acción (tener un terreno para vivir) y la posesión de hecho de un espacio con el que no se tenía una relación previa, tienden a ser elementos deslegitimantes de esta modalidad de lucha.

1.4 ¿Por qué considera que es justo que personas que no tienen vivienda ocupen un terreno deshabitado para vivir?



Fuente propia. UBACyT: 20020090100035. Director: Dr. Julián Rebón

Tipos de actitud: entre lo universal y lo particular

En función de los primeros avances descriptivos, resta dilucidar cómo está asociada la participación y la intensidad del proceso de recuperación⁴ en la elaboración de las distintas valoraciones. La actitud positiva hacia “la toma” u “ocupación” como forma de acción colectiva, está vinculada a la participación en el proceso de recuperación con altos niveles de conflictividad.

⁴ En este caso, la intensidad del proceso de recuperación está definida en función de la modalidad de acción instrumentalizada en el proceso de recuperación de la empresa. Se construyó una variable dicotómica que refiere a si hubo toma o no en el proceso de recuperación.

Retomando las valoraciones esgrimidas por los encuestados y con miras a contrastar la hipótesis de trabajo, se construye una tipología de actitud hacia la toma u ocupación. De este modo, se puede conocer la valoración del formato de acción más allá de los procesos asociados a la recuperación de empresas.

Pueden identificarse tres tipos distintos de actitud hacia la toma u ocupación como formato de acción. El primero se denomina **Universalista**. Los trabajadores valoran positivamente la toma en todos los casos, independientemente de la identidad social que la lleva a cabo, el objeto de ocupación y la meta perseguida. El segundo es de carácter **Mixto** (46%). En este caso, los trabajadores valoran positivamente su experiencia y tienden a legitimar la ocupación de una de las otras dos identidades sociales, objeto de ocupación y meta. Por último, restan aquellos que solo valoran positivamente su propia experiencia, denominado **Particularista** (21%), es decir solo valoran positivamente los procesos de ocupación y toma asociados a la recuperación de empresas.

Resta indagar en qué medida esta actitud hacia la toma u ocupación está vinculada al proceso de recuperación y la intensidad del conflicto, entendiendo que aquellos que adoptan una actitud de tipo **Universalista** independientemente de la singularidad que adquieren cada uno de los casos trabajados, son aquellos que han vivido el proceso de recuperación de la empresa y han sido protagonistas de la toma u ocupación de la unidad productiva.

¿Hubo toma?	Tipología	¿Participó del proceso de recuperación?		Total
		Participó	No participó	
SI	Particularista	(19) 32,2%	(7) 20,6%	(26) 28,0%
	Mixto	(27) 45,8%	(19) 55,9%	(46) 49,5%
	Universalista	(13) 22,0%	(8) 23,5%	(21) 22,6%
	Total	(59) 100%	(34) 100%	(93) 100%
NO	Particularista	(12) 36.4%	(7) 58.3%	(19) 42.2%
	Mixto	(16) 48.5%	(2) 16.7%	(18) 40%
	Universalista	5 15.2%	3 25%	8 17.8%
	Total	(33) 100%	(12) 100%	(45) 100%

Fuente propia. UBACyT: 20020090100035. Director: Dr. Julián Rebón

*Refiere a la participación en el proceso de recuperación

Haber transitado por el proceso de recuperación de la empresa, atravesando la toma u ocupación del inmueble, no necesariamente están vinculados a una valoración positiva de la ocupación llevada adelante por otras identidades sociales, como los desocupados o los sin vivienda, o cuando la acción está dirigida hacia otros objetos de ocupación y con otras finalidades. Es decir, el haber protagonizado el proceso de recuperación de una empresa instrumentalizando como modalidad de acción la ocupación de la unidad productiva, no resultan ser elementos estructurantes de un tipo de actitud hacia la ocupación.

Sin embargo, continuando en análisis, puede identificarse una tendencia a que los encuestados que han participado de otras formas de reclamos colectivos, ya sean paros, manifestaciones o cortes tienden a legitimar en mayor grado (35%) las ocupaciones llevadas adelante en distintos espacios y por otras identidades.

Tipología	Participó en reclamos colectivos		Total
	Si	No	
Particularista	(6) 11.5%	(39) 45.3	(45) 32.6
Mixto	(28) 53.8%	(36) 41.9%	(64) 46.4%
Universalista	(18) 34.6%	(11) 12,8%	(29) 21%
Total	(52) 100%	(86) 100%	(138) 100%

Fuente propia. UBACyT: 20020090100035. Director: Dr. Julián Rebón

Dicho hallazgo, abre una nueva línea investigativa tendiente a hipotetizar que la valoración positiva hacia la toma u ocupación está asociada a la cultura de lucha de los trabajadores más allá de haber pasado por una experiencia puntual de ocupación o toma. Se considera pertinente, continuar indagando los vínculos entre las distintas valoraciones y argumentaciones brindadas por los trabajadores, con otras dimensiones referentes a las formas en que está constituido el colectivo laboral y otras dimensiones asociadas a la experiencia de lucha de los trabajadores.

A modo de cierre

Este artículo tiene como objetivo avanzar exploratoriamente en el análisis de una dimensión inherente a la cultura de lucha de los trabajadores de empresas recuperadas. Universo de estudio que adquiere singularidad en la medida en que los trabajadores han sido protagonistas de distintos procesos de confrontación en la defensa de sus puestos de trabajo.

Si bien en la recuperación de empresas se han alcanzado distintos niveles de conflictividad, la toma u ocupación del espacio de la fábrica ha sido la modalidad de acción paradigmática. La alteración de las relaciones de propiedad da cuenta del carácter fuertemente disruptivo que han alcanzado estas experiencias avanzado en la posesión del inmueble y en la gestión colectiva de la producción.

En este sentido se indagó la valoración que tienen los trabajadores acerca de este formato de lucha como modalidad de acción colectiva, las lógicas subyacentes a los distintos tipos de

actitud y se construyó una tipología que permitiera contrastar la hipótesis de trabajo. Se sostuvo que la valoración positiva hacia este formato de lucha está asociada al hecho de haber participado del proceso de recuperación y a la intensidad del conflicto, es decir, aquellos que han atravesado la toma u ocupación de la unidad productiva, desarrollan un tipo de actitud hacia este tipo de acción. Sin embargo no existe una asociación necesaria entre estos elementos, la legitimidad que se le otorga a estos procesos es independiente de haber vivido una experiencia concreta de acción directa.

Avanzando en el análisis, se vislumbra una tendencia a que los encuestados que han participado de otras formas de reclamos colectivos, ya sean paros, manifestaciones o cortes tienden a legitimar en mayor grado las ocupaciones llevadas adelante en distintos espacios y por otras identidades. En este caso la cultura de lucha de los trabajadores se constituye en el elemento estructurante de la actitud positiva hacia la toma u ocupación.

Resta avanzar en el análisis de las dimensiones atinentes a la experiencia de lucha social y política de los trabajadores, que permita construir nuevas y mejores preguntas de investigación.

Bibliografía:

-Ainora, J.; Best, J. Mayor, A. Pujó, S. (2011A)

. IX Jornadas de Sociología de la UBA, Capitalismo del Siglo XXI, Crisis y Reconfiguraciones Luces y Sombras en América Latina 8-12 agosto 2011.

-Ainora, J.; López, J.; Mayor, A; Moreira, E y Pujó, S. (2011B)

XXVIII Congreso Asociación Latinoamericana de Sociología: Fronteras Abiertas de América Latina; 6 al 11 de septiembre de 2011; Recife; Brasil (Publicado en Internet).

-Del Val, J. & Enesco, I. (1994): Moral, desarrollo y educación, Madrid, Anaya.

-Fajn, Gabriel et al. (2003): Fábricas y empresas recuperadas. Protesta social, autogestión y rupturas en la subjetividad, Centro Cultural de la Cooperación, Buenos Aires.

-Marín, J.C. (2007). "Las tomas". El ocaso de una ilusión. Chile 1967-1973. Buenos Aires. Colectivo Ediciones. Ediciones PICASO.

-Pérez, V.; Rebón, J. (2012a). "Las vías de la acción directa". Ciudad de Buenos Aires. Aurelia libros.

-Rebón, J. (2007). "La empresa de la autonomía. Trabajadores recuperando la producción." Buenos Aires. Colectivo Ediciones. Ediciones PICASO.

-Rebón, J.; Pérez, V. (2012b). "Acción Directa y Procesos Emancipatorios". Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Gino Germani.

-Salgado, R. (2009):

Tesis de Maestría en
Investigación en Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.